



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Desempeño del Programa I 040 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2019.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Octubre/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/Noviembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Juan Manuel Alcocer Martínez.	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Programación. Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sobre el desempeño de las aportaciones del FONE en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2019, cuyas observaciones y conclusiones sirvan de referencia para mejorar distintos aspectos del mismo como su gestión, resultados y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.	
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.	
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.	
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Para la evaluación se implementó un estudio de gabinete, el cual es un procedimiento que consiste en el desarrollo de un conjunto de actividades como el acopio, organización y valoración de la información plasmada en registros administrativos, documentos normativos, base de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras, los cuales son proporcionados por la SEDUC como dependencia responsable de la gestión del Fondo en la Entidad.	
La evaluación consta de seis apartados: 1. Características del Fondo, 2. Contribución y Destino, 3. Gestión y Operación, 4. Generación de Información y Rendición de Cuentas, 5. Orientación y Medición de Resultados, 6. Conclusiones.	

Handwritten signature and initials in blue ink.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Documentos proporcionados por la SEDUC del programa "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)"

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo de Términos de Referencia de la evaluación de Desempeño del FONE, diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), aplicable para la obtención y análisis de información necesaria para integrar los seis apartados establecidos en la normatividad y que permite la valoración de los resultados del programa, el logro de las metas establecidas y su contribución a los planes de desarrollo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los recursos percibidos por la Secretaría de Educación del Estado de Campeche son destinados para actividades relacionadas con el recurso humano que colabora en las unidades educativas y en parte del gasto operativo incurrido, siendo ambos necesarios para la atención de los problemas del sistema educativo que prevalecen en la entidad, mismos que están plasmados en el documento denominado Programa Sectorial de Educación.

Los principales procesos realizados por la SEDUC para la gestión del FONE son adecuados, estandarizados y sistematizados, toda vez que están orientados al logro de las metas establecidas y cuentan con mecanismos para su validación y seguimiento. Los principales retos que debe afrontar la SEDUC están relacionados a la captación de recurso humano debido a los procesos establecidos para su admisión y la insuficiencia del presupuesto autorizado para cubrir los gastos operativos debido a que los mismos lineamientos del FONE no permiten su aplicación en todo tipo de erogaciones requeridas para brindar los servicios de educación básica y normal.

La información recolectada por la SEDUC referente a alumnos, docentes y centros educativos permite dar seguimiento a los resultados obtenidos de las inversiones realizadas con el presupuesto otorgado. En materia de rendición de cuentas, la Secretaría se apega y cumple con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente para la difusión de información clara, congruente y comparable relacionada con el FONE, el uso de sus recursos y el desempeño con base en los indicadores de la MIR a través de plataformas electrónicas oficiales.

Los objetivos en materia educativa del Organismo están contenidos en la MIR a nivel estatal y federal, los resultados obtenidos en los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR federal son adecuados ya que las metas programadas fueron alcanzadas. En el ámbito estatal se refleja la necesidad de adecuar los procesos y estrategias llevados a cabo para el cumplimiento de la meta del Fin, la cual no se alcanzó durante el ejercicio evaluado.

El FONE ha sido objeto en años previos de evaluaciones específicas de desempeño realizadas por instancias externas a la Secretaría, de las cuales han derivado aspectos susceptibles de mejora para su gestión que han sido solventadas parcialmente, por lo que se requiere la atención y acreditamiento de cada acción a través de evidencias institucionales elaboradas por las áreas responsables.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.1 Fortalezas

El Programa Sectorial de Educación (2016 - 2021) contempla el diagnóstico de los problemas que la SEDUC pretende atender en la entidad, la alineación a metas estatales, objetivos, estrategias y líneas de acción, programas relevantes en materia educativa, indicadores y metas.

Anualmente se analiza las estructuras ocupacionales de los centros educativos en la entidad clasificado por nivel educativo, matrículas, grupos, modalidades y servicios, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios en número de plazas, apeándose a la normatividad aplicable para estos procesos.

La SEDUC recopila información de manera sistematizada en períodos determinados sobre la insuficiencia de recurso humano o materiales, índices estatales de cobertura, absorción, deserción, reprobación e inversión en infraestructura, con la finalidad de realizar una adecuada planeación y asignación de recursos para solventar las necesidades existentes en los planteles educativos que pudieran afectar su operación.

Los procedimientos ejecutados por las áreas involucradas en la gestión, administración y operación del FONE están estandarizados y son conocidos por los responsables de las mismas, lo que a su vez permite que los campos de actuación y responsabilidades entre los diferentes departamentos estén claramente delimitados.

La MIR del FONE a nivel estatal y federal donde se describen los objetivos a alcanzar, las acciones programadas y la población a quienes van dirigidas están vinculada en objetivos y estrategias al Plan Estatal de Desarrollo (2019 - 2021). Asimismo, sus indicadores son adecuados y contienen todas las características establecidas por la metodología aplicable para su diseño.

Los resultados de las evaluaciones externas relacionadas al FONE y gestionadas por la SEDUC se encuentran publicados en su página electrónica oficial.

2.2.2 Oportunidades

Llevar a cabo actividades de gestión que permitan atender la totalidad de las necesidades en servicios personales y gasto operativo para la educación básica en la entidad y así contribuir a la obtención de los objetivos plasmados por la Secretaría de Educación del Estado de Campeche.

2.2.3 Debilidades

Actualmente no existe un Manual de Organización aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDUC y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado.

Se adolece de manuales o instructivos que faciliten a los nuevos usuarios consultar información a través de las ligas de acceso ubicadas en su página web oficial que direccionan a la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Secretaría requiere de evidencias institucionales sobre la atención brindada a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas aplicadas al FONE, con el objetivo de ser solventadas en su totalidad.

En el ámbito estatal el grado de cumplimiento de la meta del indicador a nivel Fin en la MIR no fue adecuado, debido a que su porcentaje de avance fue del 69.76%.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.4 Amenazas

Existe la necesidad de gestionar recursos financieros adicionales para cubrir la totalidad de los gastos de operación, como es el caso de la energía eléctrica utilizada en los centros educativos.

Los criterios establecidos para la distribución del FONE reflejan inequidad, toda vez que al Estado de Campeche le corresponde recursos financieros menores en comparación a otras entidades federativas que cuentan características sociodemográficas similares.

Existen procesos administrativos relacionados con el pago de nómina que sufren atrasos debido a que la creación, modificación y cancelación de plazas depende en su totalidad del Gobierno Federal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Contribución y destino

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo cuenta con un diagnóstico general del problema que pretende atender, el cual está contemplado en el Programa Sectorial de Educación (2016 - 2021), sin embargo, se requiere la actualización de algunos elementos que lo integran, como la vinculación a metas estatales y la incorporación de la necesidad de recursos materiales: 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales del presupuesto.

En materia de elaboración de presupuestos, la SEDUC cuenta con el documento denominado "Guía para la Elaboración de Presupuestos Relativos a: FONE – Gasto de Operación" que permite la estandarización de sus procedimientos, al cual se deben incorporar los periodos para su revisión y actualización.

Gestión y operación

Los procesos clave relacionados a la administración y operación del FONE son adecuados, toda vez que están orientados al logro de las metas plasmadas en la MIR y el POA del ejercicio evaluado, adicionalmente están documentados en el Manual de Procedimientos de la SEDUC, pero debe complementarse con elementos como tablas y diagramas que faciliten la consulta de información a los actores que intervienen en estos procesos.

El Organismo cuenta con mecanismos documentados y sistematizados para la validación de nóminas, transferencias de aportaciones programadas y seguimiento puntual a la asignación de recursos presupuestales.

Generación de información y rendición de cuentas

La Secretaría recolecta información estadística integral sobre alumnos, docentes, infraestructura educativa e indicadores de cobertura, deserción y eficiencia terminal a través de procedimientos y formatos estandarizados. Los datos recolectados son plasmados de manera electrónica a través del Sistema de Control Escolar y el Sistema de Seguimiento de Infraestructura Educativa SEDUC.

La información reportada en materia de rendición de cuentas por parte de la SEDUC al Gobierno Federal está apegada a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, por lo que cumple con las características de calidad, congruencia y comparabilidad.

Orientación y medición de resultados

Los objetivos en materia educativa para el estado de Campeche se encuentran plasmados en la MIR a nivel estatal y federal, así como las acciones necesarias para su realización y los indicadores que permiten evaluar el grado de eficiencia en cuanto al uso de recursos del FONE. La MIR estatal está alineada al Plan Estatal de Desarrollo (2019 - 2021).

Los recursos administrados por la SEDUC han sido objeto de evaluaciones realizadas por instancias externas cuyos hallazgos son utilizados para el desarrollo de estrategias que permitan mejorar los procesos administrativos y operativos para elevar el nivel de la educación pública básica y normal en el Estado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Los resultados obtenidos en los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR Federal son adecuados, toda vez que las metas programadas fueron alcanzadas durante el ejercicio evaluado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Contribución y Destino

Adecuar el Plan Sectorial de Educación actual para incluir su vinculación con las metas federales y estatales contempladas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, de igual manera se sugiere agregar la necesidad de recursos materiales al diagnóstico del problema que se pretende atender a través del FONE.

Determinar plazos para la revisión y actualización del Plan Sectorial de Educación y la Guía para la elaboración de presupuestos relativos a FONE - Gastos de operación.

Gestión y Operación

Incluir tablas y diagramas en el Manual de Procedimientos de la SEDUC que faciliten a sus usuarios la comprensión del flujo de información entre las áreas responsables de los procesos necesarios para gestión del FONE a nivel administrativo y operativo.

Generación de información y rendición de cuentas

Se sugiere la inclusión de manuales o tutoriales en la página electrónica de la SEDUC para los usuarios que requieran consultar información relacionada con la aplicación de recursos y acciones relacionadas con la educación pública en el Estado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o el Sistema de Registro de Solicitudes de Información y Datos Personales del PNT.

Orientación y medición de resultados

Se requiere la evidencia institucional por parte de las áreas involucradas para dar atención a las observaciones y aspectos susceptibles de mejora derivados de los instrumentos de evaluación externa aplicados a la gestión del FONE.

Es necesario evaluar y adecuar las acciones enfocadas al logro del FIN a nivel estatal del FONE con la finalidad de elevar el grado de cumplimiento del indicador para este elemento de la MIR.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Dr. Román Alberto Quijano García
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores:	C.P. Francisco Javier Matú Hernández C.P. Iván Alberto Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	rq6715@hotmail.com

[Handwritten signature and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa I 040 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

5.2 Siglas: FONE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _ Poder Judicial _ Ente Autónomo _

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _

5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
--

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C.P. Miguel Guillermo Zanoguera Canto. (981) 81 306 35 Ext. 41123	Unidad administrativa: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
--	---

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION

6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres _ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _ 6.1.5 Otro: (señalar) _

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



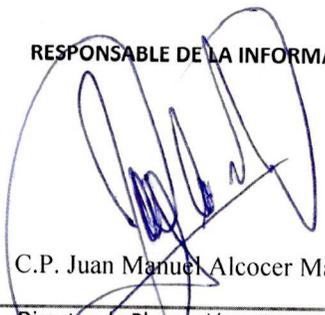
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 180,000.00 impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

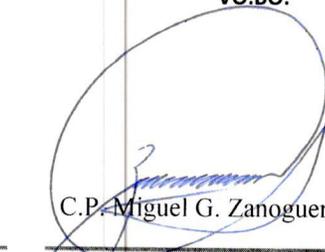
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_f93785b088458973f7941b3b955db311.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



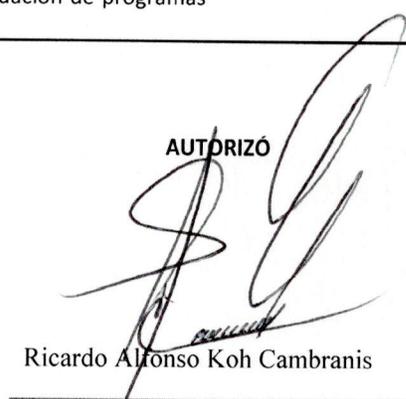
C.P. Juan Manuel Alcocer Martínez
Director de Planeación y Programación

VO.BO.



C.P. Miguel G. Zanoquera Canto
Subsecretario de Servicios
Administrativos

AUTORIZÓ



Ricardo Alfonso Koh Cambranis
Secretario de Educación